

NORMATIVA 2018



CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR (CEEEO)

Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **Raúl Ferra Murcia (Director Técnico FEDO).**

Equipo de redacción y revisión:

- **Teresa Pérez Redondo (Responsable Deporte Escolar FEDO).**
- **Joaquín González Pérez (Responsable Tecnificación FEDO).**
- **Ángel Álvarez Serto (Comité Organizador FEGADO).**
- **Alberto Arufe Varela (Comité Organizador / Presidente FEGADO).**

Código del documento: **DT18-NR008.**

Fecha de presentación: **6 de Marzo 2018.**

Fecha de modificación y aprobación: **30 de Marzo 2018** (Comisión Delegada FEDO).

Fecha de vigencia: **1 de Enero 2018 a 31 de Diciembre 2018.**

Índice de la Normativa

CAPÍTULO I:	GENERALIDADES	3
CAPÍTULO II:	CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS	8
CAPÍTULO III:	CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CENTROS ESCOLARES	10

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Campeonato en Edad Escolar de Orientación 2018 se agrupan los campeonatos oficiales FEDO de orientación a pie para las categorías infantil y cadete por selecciones autonómicas (CESA), así como el campeonato por centros escolares (CECEO) en las categorías infantil y cadete, que se celebrarán en el año 2018.

Se trata por tanto del máximo evento a nivel nacional del Deporte de Orientación en edad escolar y como tal debe reunir todos los valores inherentes a la práctica deportiva en estas edades: compañerismo, diversión, respeto, convivencia, juego limpio, esfuerzo y espíritu de sacrificio y superación... En definitiva, todos los ingredientes que propicien una competición sana y educativa que contribuya a la formación integral de nuestros deportistas más jóvenes.

La presente normativa será de obligado cumplimiento en este evento, así como las normas generales de organización de los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas (CESA) del CSD, el Reglamento de Orientación FEDO y las normas generales de la Federación Internacional de Orientación.

1. Organización y participación

La organización de la competición correrá a cargo de la Secretaría general para el Deporte de la Xunta de Galicia y la Federación Española de Orientación, quien delega para todos los aspectos técnicos en la Federación Gallega de Orientación y los clubes de Orientación APA Liceo y SM Ártabros de A Coruña.

El campeonato será supervisado por un Juez Controlador nombrado por la FEDO que velará por el cumplimiento de la presente normativa y de los demás reglamentos en vigor para la temporada 2018.

Cualquier orientador, español o extranjero residente en España, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en la categoría que le corresponda por edad.

A los participantes que no posean licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, se les tramitará de forma gratuita el seguro de prueba (ver apartado I.6.: Licencias y seguros)

2. Campeonatos

Se convocan los siguientes campeonatos:

- Campeonato de España por Selecciones Autonómicas, categoría infantil.
- Campeonato de España por Selecciones Autonómicas, categoría cadete.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría infantil femenina.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría infantil masculina.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría cadete femenina.
- Campeonato de España por centros escolares, categoría cadete masculina.

3. Comités del Campeonato

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas, dictadas por el CSD para 2018.

4. Inscripciones

4.1. Las inscripciones se realizarán a través de la FEDO: <http://www.fedo.org> .

Email: secretaria.fedo@gmail.com

Teléfonos de información: Secretaría FEDO: 629.375.564

4.2. Persona u organismo que realizará la inscripción:

4.2.1. Para los campeonatos por selecciones autonómicas: La Comunidad Autónoma, que será la responsable de la misma, para lo cual tendrá que validarla.

4.2.2. Para los campeonatos por centros escolares: La inscripción la realizará el delegado del centro.

4.3. La inscripción se hará con estos cupos máximos:

Categorías CESA	Deportistas		Técnicos	Jefe de delegación	Total CCAA
	M	F			
CESA Infantil	4	4	1	1	24
CESA Cadete	4	4	1		

Categorías CECEO	Deportistas	Técnicos	Delegado
CECEO Infantil femenino	5	1	1 máx. Por centro escolar
CECEO Infantil masculino	5	1	
CECEO Cadete femenino	5	1	
CECEO Cadete masculino	5	1	

4.3.1. Además de estos cupos oficiales, se podrán inscribir hasta 4 deportistas más por sexo y categoría que serán los reservas, suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación y siempre por cambios necesarios y debidamente justificados.

4.3.2. En el CESA podrán participar equipos incompletos.

4.3.3. En el CECEO será necesario inscribir a 5 deportistas por equipo; no obstante, los equipos que lleguen a la acreditación con 4 deportistas podrán participar en la competición. Los equipos que se presenten con 3 o menos deportistas no podrán participar en la competición oficial.

4.3.4. En el CECEO, cada Comunidad Autónoma únicamente podrá inscribir a un centro escolar por categoría. Además, tendrán plaza extra todos los centros escolares que obtuvieron el primer puesto en la clasificación global del CECEO 2017. Será el propio centro educativo

quien decidirá en qué categoría inscribe al equipo que ocupará la plaza extra. Los centros educativos con plaza serán:

- IESO Río Cabriel.
- IES Bonifacio Sotos (3 plazas).
- IES Nº Cheste.

4.4. Cierre de inscripciones: El día 22 de octubre de 2018 a las 23:59 horas.

5. Acreditación de los participantes y documentación.

5

5.1. El Juez Controlador del Campeonato, designado por la Federación Española de Orientación, acreditará en la recepción a la totalidad de participantes, verificando que cumplen los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y Normas Generales. Este proceso se realizará, de forma general, el mismo día de la incorporación, y para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que a continuación se relaciona:

Documentación individual: D.N.I. o Pasaporte individual para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o documento equivalente al DNI válido en la UE o pasaporte individual, para los/las participantes extranjeros/as.

- En todos los casos, el documento debe ser el original, no se admitirán fotocopias.

Documentación colectiva: La inscripción general debidamente cumplimentada y validada por las Comunidades Autónomas o sellada por el centro escolar, según corresponda.

5.2. Incidencias: El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que el Juez Controlador FEDO considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para deportistas que figuren en la documentación colectiva, inscritos en tiempo y forma, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo al Juez Controlador FEDO indicado anteriormente. En este proceso será cuando se determinen los deportistas reales que participarán en el campeonato.

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Juez Controlador FEDO y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación Española de Orientación.

Finalizado el proceso de acreditación, se entregará a cada participante la tarjeta de acreditación, que servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de este campeonato de España.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no se haya inscrito a través del formulario de inscripción de acuerdo con la normativa vigente.

6. Licencias y seguros

Para todo lo relacionado con este punto se seguirán las indicaciones del apartado 7 de las Normas CESA 2018 del CSD.

No obstante, la FEDO tramitará un seguro de prueba a todos aquellos deportistas que no tengan licencia federativa en vigor, para lo cual tendrán que enviar nombre completo, número de DNI/Pasaporte y fecha de nacimiento a la Secretaría General, no más tarde del jueves anterior a la realización de la prueba.

La organización tendrá prevista la atención sanitaria en el espacio deportivo en el que se celebre la competición y el traslado de los deportistas, oficiales y jueces al hospital de referencia de su seguro deportivo.

7. Delegados y entrenadores

El Jefe de Delegación (CESA) o el Delegado del centro (CECEO) serán los encargados de facilitar a la organización toda la documentación correspondiente a sus equipos. Además del delegado, cada centro o comunidad autónoma podrá presentar un entrenador como mínimo, hasta un máximo de uno por equipo presentado. El delegado/a puede desempeñar también el papel de entrenador/a.

Será responsabilidad del Delegado y de todos los entrenadores, el comportamiento de todos los componentes de sus equipos a lo largo de todo el campeonato.

Así mismo serán los responsables de que sus deportistas tengan el nivel físico y técnico mínimo para afrontar con garantías de seguridad un recorrido de la categoría en la que participan.

El Delegado del Centro, así como los entrenadores y/o ayudantes, tienen que ser mayores de edad.

8. Jurado Técnico y reclamaciones

El Jurado Técnico estará formado por el propio juez controlador y dos entrenadores o técnicos, designados por el Juez Controlador FEDO de entre los entrenadores y técnicos de diferentes comunidades o centros y, si es posible, un hombre y una mujer, designando dos reservas por si la reclamación es presentada por la comunidad o el centro al que pertenece alguno de los designados. Con voz pero sin voto estarán también un representante de la organización y el/la responsable de Deporte Escolar de la FEDO.

De acuerdo con el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Orientación, las reclamaciones se presentarán por escrito al Juez Controlador FEDO de la competición, cumpliendo los procedimientos establecidos en el citado reglamento.

La decisión del Jurado Técnico se comunicará por escrito, siguiendo el proceso del Reglamento de la Federación Española de Orientación.

9. Programa de la competición

El programa definitivo se publicará en el boletín correspondiente. A modo orientativo será:

Día 1	Por la mañana	Llegada de las delegaciones, acreditaciones.
	Por la tarde	Model event Reunión técnica (En caso de que no sea posible se celebrará el Día 2 a primera hora)
Día 2	Por la mañana	Larga Distancia
	Por la tarde	Actividades de convivencia
Día 3	Por la mañana	Media Distancia Ceremonia de premiación: CESA individual a la suma y CECEO.
	Por la tarde	Actividades de convivencia
Día 4	Por la mañana	Relevo Sprint Mixto Open de relevo mixto para los centros escolares. Ceremonia de premiación: CESA por selecciones. Despedida.

7

10. Mención al Juego Limpio

Al inicio de cada jornada de competición, el Comité Ejecutivo dará a conocer públicamente cualquier comportamiento que proceda de deportistas, oficiales, árbitros o público y que sea digno de ser referenciado como Juego Limpio.

11. Reglamentos de referencia

Para todo lo no expuesto en el presente reglamento se acudirá a las [Normas generales de organización de los CESA 2018](#), al reglamento oficial de orientación de la FEDO y al reglamento de IOF.

En especial, servirá de referencia el [reglamento de Orientación de la FEDO](#) para todos los aspectos técnicos: organización de salidas, elección de mapas y terrenos, trazados y sistema de control de tiempos. Para la dificultad y tiempo de los recorridos servirá de referencia lo dispuesto en las [Normas del CEO 2018](#).

CAPÍTULO II: CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR POR SELECCIONES AUTONÓMICAS.

12. Representaciones participantes y composición de los equipos.

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selección por cada categoría.

Se celebrará conjuntamente con el Campeonato de España por Centros Escolares.

Cada selección estará formada por un equipo de 4 deportistas masculinos y otro de 4 deportistas femeninas, de acuerdo a las edades del artículo 13. Así como un técnico/a o entrenador/a mayor de edad por selección. Podrán participar equipos incompletos.

8

13. Categorías.

Se establecen las siguientes categorías de participación:

CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL:	Deportistas nacidos/as en 2004 y 2005. Se permite la participación de los nacidos/as en 2006.
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE:	Deportistas nacidos/as en 2002 y 2003. Se permite la participación de los nacidos/as en 2004.

14. Pruebas

La competición consistirá en la realización de dos recorridos individuales, modalidad Larga y Media Distancia, y uno de Relevos Mixtos Sprint.

15. Clasificaciones

La **clasificación general individual** se calculará por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las dos carreras individuales (Larga y Media), obtenida de la siguiente forma:

Primer clasificado 100 puntos.

Resto participantes: $(\text{Coeficiente } 100 \times T_g) / T_x$

T_x : Tiempo invertido por cada corredor en segundos.

T_g : Tiempo invertido por el ganador en segundos

La puntuación mínima de cada corredor que tome la salida será de 10 puntos.

En todas las carreras individuales habrá unos tiempos máximos, los corredores que sobrepasen dichos tiempos serán descalificados y puntuarán igual que los que tengan error en tarjeta, recorridos incompletos y descalificados por otros motivos, 10 puntos.

La **clasificación de relevos mixtos** se realizará en función del tiempo resultante obtenido tras efectuar el recorrido completamente todos los componentes del equipo. La entrada en meta del último componente del equipo de relevo determina el orden de clasificación, que será a la vista del Juez de Meta, en caso de producirse un sprint, el que pase primero la línea de meta.

En la carrera de relevos mixto habrá unos tiempos máximos, los equipos que sobrepasen dichos tiempos serán descalificados y puntuarán igual que los que tengan error en tarjeta, recorridos incompletos y descalificados por otros motivos, 30 puntos.

Para la **clasificación general por comunidades** puntuarán los tres mejores resultados de cada comunidad en cada competición individual (Larga y Media) masculina y femenina, más el mejor equipo clasificado en relevos mixtos de cada comunidad.

Para la **clasificación general por comunidades** el relevo mixto puntuará de la siguiente forma:

Primer clasificado 200 puntos.

Resto de equipos: Coeficiente $200 \times T_g / T_x$.

Tx: Tiempo invertido por cada equipo en segundos.

Tg: Tiempo invertido por el equipo ganador en segundos

16. Premios

1) Individual a la suma. A los tres primeros clasificados/as individual por la suma de puntos de las dos pruebas (larga y media); en cada categoría de edad y sexo, femenino y masculino, se les premiará con medalla. En caso de empate a puntos, se tomará como criterio de desempate, y por este orden, la mejor clasificación en la carrera larga y después, la media.

De esta manera se establecen los siguientes campeones de España individual:

- Campeón de España Infantil Masculino.
- Campeona de España Infantil Femenino.
- Campeón de España Cadete Masculino.
- Campeona de España Cadete Femenino.

2) Por equipos. Habrá una Comunidad Autónoma Campeona de España por categoría, que será aquella que obtenga más puntos en la suma de los puntos de sus 3 primeros clasificados en cada una de las modalidades individuales (Larga y Media) masculinos y femeninos, más los puntos del mejor de los dos equipos de relevo mixto.

De esta manera se establecen los siguientes campeones de España por selecciones autonómicas:

- Selección autonómica campeona de España en categoría Infantil.
- Selección autonómica campeona de España en categoría Cadete.

Las selecciones clasificadas en primer, segundo y tercer lugar por Comunidades, recibirán un trofeo y a sus integrantes se les hará entrega de las medallas correspondientes. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate, aquel que tenga mejor puesto por equipos en relevos mixtos; si persistiera el empate, por la suma de los puntos de los tres mejores puestos en larga y, por último, en media.

CAPÍTULO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CENTROS ESCOLARES.

17. Categorías y composición de los equipos.

17.1. Se establecen las siguientes categorías:

- Infantil Femenino:	Nacidas en 2004 y 2005.
- Infantil Masculino:	Nacidos en 2004 y 2005.
- Cadete Femenino:	Nacidas en 2002 y 2003, se permite la participación de 2 deportistas nacidas en 2001.
- Cadete Masculino:	Nacidos en 2002 y 2003, se permite la participación de 2 deportistas nacidos en 2001.

17.2. Cada equipo estará formado por 5 corredores/as, que cumplan las condiciones de edad y sexo de su categoría.

17.3. Todos los deportistas componentes de un mismo equipo deben estar matriculados en el mismo centro escolar en el curso 2018-19.

17.4. Se autoriza la participación de deportistas extranjeros residentes en España.

17.5. En la acreditación, los equipos que lleguen con un deportista menos podrán acreditarse y participar a todos los efectos en el campeonato. Los equipos que se presenten con 3 o menos deportistas o no cumplan las condiciones de edad o sexo no podrán participar en la competición oficial.

17.6. Será responsabilidad de los entrenadores de cada equipo, que los deportistas presentados tengan el nivel físico y técnico mínimo para afrontar con garantías de seguridad un recorrido de la categoría en la que participan.

17.7. Cada centro escolar presentará un delegado/a que será el encargado de facilitar a la organización toda la documentación correspondiente de sus equipos. Así mismo puede presentar hasta un máximo de un entrenador/a por equipo. Todos ellos tienen que ser mayores de edad.

El delegado/a puede desempeñar también el papel de entrenador/a.

18. Pruebas

La competición consistirá en la realización de dos recorridos individuales, modalidad Larga y Media Distancia.

19. Clasificaciones

La **clasificación general por equipos** se calculará a partir de las clasificaciones individuales de las dos pruebas (larga y media), que se calcularán de la siguiente manera:

Primer clasificado 100 puntos.

Resto participantes: $(\text{Coeficiente } 100 \times T_g) / T_x$

Tx: Tiempo invertido por cada corredor en segundos.

Tg: Tiempo invertido por el ganador en segundos

A los corredores que abandonen o sean descalificados se les asignarán 10 puntos. Los corredores que no tomen salida obtendrán 0 puntos.

La suma de los puntos de los TRES mejores clasificados de cada equipo en cada prueba, asignará la puntuación y clasificación final de cada equipo.

Si dos equipos obtienen la misma puntuación, ganará el que tenga mejor resultado en la suma de sus tres mejores tiempos en la carrera de Larga distancia. Si el empate persistiese, ganará el equipo que tenga el mejor resultado individual de su 4º clasificado en la Larga; si éste fuera el mismo, el 4º en la media; y así sucesivamente con el 5º de Larga y 5º de Media.

En categoría cadete se pueden presentar dos corredores que sean de primer año de juvenil, PERO SOLO UNO DE ELLOS, el que obtenga mejor resultado, PUNTUARÁ PARA EL EQUIPO, eso implica que los otros dos mejores tiempos que contabilizarán para la clasificación del equipo corresponden a los deportistas cadetes.

En todas las carreras habrá tiempo máximo de realización (cierre de meta), los corredores que lo sobrepasen serán descalificados y puntuarán igual que los que tengan error en tarjeta, recorridos incompletos y descalificados por otros motivos, es decir, 10 puntos.

20. Premios

Se entregarán trofeos al equipo ganador de cada categoría y medallas (oro, plata y bronce) a los componentes de los equipos clasificados en los tres primeros puestos y en cada categoría.

21. Deportistas clasificados para los dos campeonatos (CESA y CECEO).

Podría darse el caso de que un/una deportista se clasifique para asistir al Campeonato por selecciones y al Campeonato con su centro escolar. Si bien la normativa superior (WSCO) para este caso determina que el deportista acudirá con su centro escolar, entendemos que en nuestro país tenemos una realidad diferente en que es bastante complicado formar equipos por centros escolares.

De esta manera, y para fomentar la participación de los centros escolares, el/la deportista clasificado para las dos competiciones (o su entrenador/a) podrá optar por lo siguiente:

- 1) Participar sólo con su selección autonómica.
- 2) Participar sólo con su centro escolar.
- 3) Participar en ambas competiciones. El/la deportista participará a todos los efectos en el CESA con su selección autonómica. El tiempo que obtenga computará en puntos en ambos campeonatos en función del tiempo de sus respectivos ganadores.

En caso de elegir esta tercera opción, el deportista se inscribirá en ambas competiciones, reflejando esta situación en el apartado observaciones.